



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación Didáctica COMPOSICIÓN

Curso 2020/21



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que se adquirieron en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
- El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE COMPOSICIÓN EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	7
(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	8
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)	
4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)	
5. METODOLOGÍA	12
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	13
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	13
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	14
9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	15

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	17
10.1. PROGRAMACIÓN DE 5º CURSO DE EE.PP.	17
10.1.1. OBJETIVOS DE 5º CURSO	
10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
10.2. PROGRAMACIÓN DE 6º CURSO DE EE.PP.	21
10.2.1. OBJETIVOS DE 6º CURSO	
10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO	25

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas profesionales, El alumnado tiene edades comprendidas entre los 14 y los 20 años aproximadamente y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- 1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- 9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- 1. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- 2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- 3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- 4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
- 5. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
- 6. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- 7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- 8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
- 9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- 10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- 11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- 12. Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
- 13. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE COMPOSICIÓN EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Composición tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. *Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, y aquellos que son considerados más representativos de las manifestaciones musicales del patrimonio musical andaluz.*
2. *Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.*
3. *Adquirir suficiente destreza en la escritura musical.*
4. *Comprender el valor de las normas, reglas y prohibiciones referidas a la composición musical dentro de un marco estilístico concreto y la necesaria contextualización de las mismas.*
5. *Realizar ejercicios de estilo, con el fin de interiorizar los elementos y procedimientos compositivos.*
6. *Realizar composiciones completas, siguiendo las pautas compositivas de los estilos más relevantes.*
7. *Realizar pequeños ejercicios libres, con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.*
8. *Realizar alguna composición completa en estilo libre.*
9. *Fomentar la autocrítica y el autoanálisis a la hora de valorar un trabajo propio, así como la objetividad al valorar uno ajeno.*
10. *Asentar una sólida base técnica tanto en la escritura como en el conocimiento global de los estilos compositivos.*
11. *Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.*
12. *Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.*
13. *Estimular la creatividad y favorecer la formación de un estilo personal manteniendo siempre el contacto con la realidad musical del pasado y del presente.*
14. *Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Composición tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. *Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, floreo, retardo, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.*
2. *Práctica del Coral a capella en el estilo de J.S.Bach.*
3. *Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces*
4. *Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.*
5. *Práctica del canon: a dos voces en todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin cantus firmus.*
6. *Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.*
7. *Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.*
8. *El contrapunto en los distintos estilos compositivos.*
9. *Principales escuelas de contrapunto desde los inicios de la polifonía hasta nuestros días.*
10. *El contrapunto en la polifonía imitativa del renacimiento, en el contrapunto armónico del barroco y en los estilos posteriores.*
11. *Iniciación al estudio de la fuga.*
12. *Composición de pequeñas fugas.*
13. *El preludio.*
14. *Composición de piezas en forma binaria (danza de suite).*
15. *Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales en los estilos barroco, clásico y romántico.*
16. *Las formas de sonata.*
17. *Composición de un movimiento de sonata o sonatina.*
18. *Composición de obras vocales, tanto corales como canciones para solista con acompañamiento.*
19. *Introducción a los elementos compositivos de la música del S. XX (impresionismo, cromatismo avanzado, atonalidad, serialismo, politonalidad...).*
20. *Realización de pequeñas obras instrumentales utilizando los recursos y procedimientos más generalizados de las obras más representativas del patrimonio musical andaluz.*
21. *Realización de pequeñas obras libres.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía*, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma *Orden* establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Composición tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.

Con este criterio se evalúa el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.

2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor, la profesora o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes, haciendo uso de la elaboración temática.

3. Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas, que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen, además, problemas formales.

4. Realizar ejercicios contrapuntísticos en estilo polifónico imitativo renacentista

Este criterio valorará el conocimiento de las normas de conducción de voces, el tratamiento armónico y cadencial, así como la técnica imitativa propia de este periodo

5. Armonizar corales a capella en el estilo de J.S.Bach.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumnado, tanto para realizar una armonización equilibrada, como para elaborar líneas melódicas interesantes, cuidando especialmente el bajo. Igualmente servirá para comprobar la asimilación de los procedimientos propios de este género en el estilo de J.S.Bach.

6. Realizar cánones por movimiento directo a dos voces, con y sin cantus firmus.

Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes, cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global coherente y proporcionada

7. Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación trasformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.

Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumnado de las técnicas de imitación trasformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

8. Realizar invenciones dentro del estilo de J.S. Bach.

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar, con arreglo a un plan tonal proporcionado, sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectados, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

9. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para utilizar, en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

10. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando para ello los recursos y procedimientos más representativos de la música andaluza.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para utilizar aquellos recursos, elementos y procedimientos más generalizados en las obras representativas del patrimonio musical andaluz.

11. Componer pequeños trabajos libres.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumnado el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente, podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
 - a) Exámenes o Pruebas:
Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor.
El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, etc.) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.
 - b) Ejercicios de realización armónico-contrapuntístico y de composición:
Se evaluarán en función de los criterios de evaluación señalados al respecto, para cada curso. Será importante que el alumno realice los trabajos en casa y clase de forma regular.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE

Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas.

En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.6 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto. Hay que tener en cuenta los siguientes **principios metodológicos**:

- a) Partir de los conocimientos previos.
- b) Favorecer la motivación del alumno/a.
- c) Estimular la creatividad a través de la enseñanza de la Composición.
- d) Desarrollo del oído a través de la elaboración de los ejercicios armónicos.
- e) Fomentar la realización de aprendizajes significativos por parte del propio alumno/a.
- f) Conectar los elementos de la técnica compositiva con la creatividad personal.
- g) Estimular la actitud analítica para la comprensión global de la obra musical.

Es necesario combinar diversas **estrategias metodológicas**:

1. El análisis de los elementos que conforman la obra, desde una perspectiva que permita relacionarlos entre sí y en relación a la totalidad de la obra.

Este trabajo combina la exposición del profesor para dar pautas generales para el análisis, el trabajo individual del alumno a la hora de hacer dicho análisis y, una exposición colectiva a la hora de la corrección, siempre dirigida por el profesor.

2. El alumno realizará a lo largo del curso trabajos prácticos donde aplicará lo estudiado.

Este trabajo será individual, así como la corrección del mismo por parte del profesor.

3. Fomentar la creatividad en los trabajos realizados por los alumnos.

Es importante fomentar la creatividad y autonomía de los alumnos basándose en un aprendizaje por imitación y descubrimiento, relacionando los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

4. Se debe alternar la corrección de ejercicios con las explicaciones del profesor, el diálogo entre ambos y la realización de otras actividades complementarias como la escucha y el análisis tanto auditivo como escrito.

5. Carácter grupal de las clases.

Dado el carácter grupal de las clases, se puede optar también por realizar interpretaciones en clase de los diversos ejercicios, bien por los propios alumnos o por el profesor.

6. Otras actividades.

Abordar la preparación de las actividades extra académicas, como la organización de audiciones de obras propias o la elaboración de partituras y materiales para orquesta, y el empleo de las tecnologías de la información y comunicación disponibles en el centro.

7. Iniciativa de grupo.

Junto a las actividades propuestas por el profesor, es conveniente provocar que éstas también surjan de la propia iniciativa del grupo, propiciando el estímulo del alumnado. En todo caso se tratará siempre de escoger aquellas tareas que planteen dificultades a la medida del grupo, mediante la adecuada distribución de responsabilidades, al mismo tiempo que fomenten la creatividad y la motivación.

En resumen, *la metodología debe de ser siempre activa, creativa y participativa.*

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura son: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (MuseScore, Finale, Sibelius...).

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro. El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesita el alumnado es: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. En la medida de sus posibilidades,

es conveniente que el alumnado también cuente con soporte informático (programas de edición de partituras) así como un piano o un teclado electrónico.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la

Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.

- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

Prueba de Acceso a 5º curso de las EE.PP.

Se evaluará el dominio del alumno sobre la mecánica de enlace de acordes y su aplicación a una realización lo más musical posible.

Del mismo modo se comprobará la capacidad de emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos propios de cada curso, prestando especial atención a la coherencia estructural, al equilibrio tonal y de los procesos cadenciales, así como a la elaboración de una línea de bajo o soprano, según el material dado, musicalmente interesante.

El alumno que desee hacer la prueba de acceso a 5º de E.P. deberá demostrar tener superados los conocimientos del 4º curso. Para ello deberá realizar un ejercicio breve a cuatro voces cuya complejidad se atenderá a los contenidos del curso 4º de la asignatura de Armonía que se detallan a continuación:

- Tonalidad como elemento estructural. Práctica de la modulación y relaciones estructurales entre las distintas tonalidades.
- Tipos de modulación. Su utilización como procedimiento de expansión cadencial.
- El acorde de séptima sobre todos los grados de la escala. Su mecánica y función expresiva. Inversiones. La serie de séptimas, diatónicas y modulantes.
- Continuación al desarrollo de la idea musical: la progresión modulante. Su mecánica y función expresiva.
- Ampliación del estudio de elementos procedentes del tratamiento horizontal de las líneas: notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas y anticipaciones.
- Acordes de 9ª de dominante: disposiciones e inversiones, mecánica de enlace, utilización funcional. Sus derivados: acordes de 7ª de sensible y disminuida.

Prueba de Acceso a 6º curso de las EE.PP.

Se evaluará el dominio del alumno en lo referente a los elementos estudiados, así como la capacidad para emplearlos con un sentido sintáctico.

Se valorará la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos.

Se valorará la capacidad de conseguir resultados musicalmente coherentes mediante el uso de la elaboración temática.

El alumno que desee realizar la prueba de acceso a 6º de EE.PP. en la Modalidad B e Itinerario 1, o Modalidad A e Itinerario 1, deberá demostrar tener superados los conocimientos del 5º curso. Para ello deberá realizar una prueba que incluya los siguientes ejercicios:

1. Armonización de un Coral en estilo de J.S. Bach. Sobre una melodía de coral propuesta.
2. Presentación y defensa de una invención en estilo contrapuntístico imitativo para dos instrumentos a partir de un motivo propuesto.

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

10.1. PROGRAMACIÓN DE 5º CURSO DE EE.PP

10.1.1. OBJETIVOS DE 5º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Composición I tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Conocer las reglas generales del contrapunto simple o de especies.
2. Ser capaz de identificar e indicar faltas en ejemplos de ejercicios propuestos por el profesor según los conocimientos previos que hacen referencia a las reglas generales del contrapunto.
3. Realizar ejercicios propuestos en clase sobre un *cantus firmus* dado y practicar dichos ejercicios en un instrumento polifónico.
4. Conocer las reglas generales del contrapunto imitativo y practicarlo en ejercicios propuestos.
5. Realizar cánones en estilo vocal clásico e instrumental libre.
6. Conocer las reglas generales del contrapunto invertible y practicarlo en ejercicios propuestos.
7. Ampliar los conocimientos sobre los procedimientos morfológicos y sintácticos de la armonía tonal.
8. Desarrollar una composición instrumental en esquema binario de Suite barroca.
9. Realizar una invención a 2 o 3 voces utilizando los conocimientos contrapuntísticos correspondientes.
10. Desarrollar el oído interno en la realización de ejercicios escritos.
11. Realizar composiciones de estilo libre, siguiendo unas pautas formales establecidas previamente.
12. Escuchar internamente la armonía, tanto en el análisis como en la realización de trabajos escritos.
13. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.
14. Participar, con una o varias composiciones propias, en la Audición de la asignatura de Composición.
15. Realizar corales armónico-contrapuntísticos al estilo de J. S. Bach.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 2
2	1, 2, 4, 9
3	1, 2
4	1, 2, 4
5	1, 2
6	1, 2, 4
7	1, 2, 6
8	11
9	7, 8
10	11
11	14
12	7, 8
13	11
14	14
15	2, 3, 4

10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

1. **Contrapunto:**

- Contrapunto severo (o de especies) a dos y tres voces.
- Contrapunto imitativo.
- El canon.
- Contrapunto instrumental.
- Contrapunto invertible.

2. **Armonía:**

- Repaso de contenidos del curso anterior.
- Normas básicas de enlaces de acordes y movimiento de las voces.
- Notas extrañas a la armonía.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 3, 4, 10, 11
2	1, 3, 4, 10, 11, 14

Segundo Trimestre

1. **Contrapunto:**

- La invención.
- Composición de una invención a 2 ó 3 voces.

2. **Estilo Barroco:**

- La Suite.

- Composición de una estructura binaria de Suite: *Allemande, Courante, Sarabande* y *Gigue*.

3. **Armonía:**

- Profundización de los conocimientos de armonía alterada propia del barroco.
- Profundización de los conocimientos de modulación propia del barroco.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	2, 5, 6, 14
2	2, 5, 6, 9, 14
3	1, 2, 5, 6, 9, 12, 14

Tercer Trimestre

1. **Contrapunto y armonía barroca:**

- El Coral.
- Composición de un coral sobre un tema dado, al estilo de J.S. Bach.
- Realización de ejercicios armónico-contrapuntísticos de bajo-tiple.

2. **Estilo libre:**

- La melodía acompañada.
- Composición de pequeñas formas binarias y ternarias como yuxtaposición de 2 unidades fraseológicas.
- Instrumentaciones de composiciones propias.

3. **Audición:**

- Participación, con una o varias composiciones propias, en la Audición de la asignatura de Composición.
- Preparación, difusión y presentación de composiciones a los intérpretes y asistentes a la Audición.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13
2	2, 5, 6, 9, 10, 12, 14
3	7, 8, 9, 10, 13

10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura son: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (MuseScore, Finale, Sibelius...).

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesita el alumnado es: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. En la medida de sus posibilidades, es conveniente que el alumnado también cuente con soporte informático (programas de edición de partituras) así como un piano o un teclado electrónico.

10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al quinto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música en la asignatura de Composición son los siguientes:

1. Realizar correctamente ejercicios de contrapunto severo a dos y tres voces en todas las especies.
2. Componer un coral sobre un tema dado al estilo de J.S. Bach.
3. Realizar ejercicios armónico-contrapuntísticos de armonía tonal.
4. Realizar cánones empleando todos los conocimientos contrapuntísticos estudiados.
5. Realizar correctamente ejercicios de contrapunto invertible a dos voces.
6. Realizar una composición instrumental en esquema binario de Suite barroca.
7. Componer una invención a 2 ó 3 voces o una fuga a 3 voces utilizando todos los conocimientos contrapuntísticos estudiados.
8. Componer una pequeña pieza en estilo libre con forma binaria o ternaria.
9. Participar, con una o varias composiciones propias, en la Audición de la asignatura de Composición.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	3, 4
2	8
3	6, 7
4	8
5	5
6	9
7	9
8	9
9	7, 8, 9

10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

10.2. PROGRAMACIÓN DE 6º CURSO DE EE.PP

10.2.1. OBJETIVOS DE 6º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Composición II tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Ampliar los conocimientos sobre los procedimientos morfológicos y sintácticos de la armonía tonal.
2. Realizar obras de estilo clásico siguiendo los principales procedimientos compositivos de la época.
3. Realizar obras de estilo romántico siguiendo los principales procedimientos compositivos de la época.
4. Realizar obras de estilo acorde con las nuevas corrientes de la primera mitad del s. XX siguiendo los principales procedimientos compositivos de la época.
5. Realizar una obra utilizando los principales procedimientos compositivos de las manifestaciones musicales del patrimonio musical andaluz.
6. Realizar composiciones de estilo libre con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
7. Ser capaz de instrumentar composiciones propias a otras formaciones camerísticas.
8. Desarrollar el oído interno en la realización de diferentes obras y ejercicios.
9. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos y obras realizados.
10. Participar, con una o varias composiciones propias, en la Audición de la asignatura de Composición.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 2, 3, 6, 10, 12
2	1, 2, 3, 6, 10, 12
3	1, 2, 3, 6, 10, 12
4	1, 2, 3, 6, 10, 12
5	7, 8
6	11
7	14
9	18
10	18

10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

1. Clasicismo:

- El fraseo clásico.
- Procesos de desarrollo en el Clasicismo.
- La forma sonata.
- Composición de un primer movimiento de sonata clásica.
- Realización de una de las formas de sonata (lied, tema con variaciones, minueto-trío, rondó...).

2. Armonía y contrapunto:

- Realización de ejercicios armónico-contrapuntísticos de bajo-tiple.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 3, 4, 12
2	2, 5, 6, 9, 14

Segundo Trimestre

1. Instrumentación:

- Características del cuarteto de cuerdas.
- Instrumentación del primer movimiento de sonata para cuarteto de cuerdas.

2. Romanticismo:

- Introducción teórica sobre las características estéticas del estilo romántico.
- El lied romántico.
- Tratamiento de la voz y el texto en la composición musical romántica.

- Composición de una pieza para voz y piano en estilo romántico.
- Composición de una pieza instrumental en estilo romántico.

3. Armonía y contrapunto:

- Realización de ejercicios armónico-contrapuntísticos de bajo-tiple.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 3, 4
2	2, 5, 6, 9, 14
3	2, 5, 6, 9, 14

Tercer Trimestre

1. S. XX:

- Introducción teórica sobre las características estilísticas de los estilos musicales de la primera mitad del s. XX: Impresionismo, Atonalismo, Dodecafonismo y Neoclasicismo.
- La forma musical en la primera mitad del s. XX.
- Composición de una o varias piezas en lenguajes característicos de la música de la primera mitad del s. XX.

2. Armonía y contrapunto:

- Realización de ejercicios armónico-contrapuntísticos de bajo-tiple.

3. Audición:

- Participación, con una o varias composiciones propias, en la Audición de la asignatura de Composición.
- Preparación, difusión y presentación de composiciones a los intérpretes y asistentes a la Audición.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 3, 4
2	2, 5, 6, 9, 14
3	2, 5, 6, 9, 14, 13

10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura son: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (MuseScore, Finale, Sibelius...).

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesita el alumnado es: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. En la medida de sus posibilidades, es conveniente que el alumnado también cuente con soporte informático (programas de edición de partituras) así como un piano o un teclado electrónico.

10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al sexto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música en la asignatura de Composición son los siguientes:

1. Realizar ejercicios armónico-contrapuntísticos de armonía tonal.
2. Componer un primer tiempo de sonata clásica
3. Componer una de las formas de sonata (lied, tema con variaciones, minueto-trío, rondó...).
4. Componer piezas en estilo romántico para voz o instrumento y piano.
5. Instrumentar composiciones propias para otras formaciones camerísticas.
6. Realizar formas musicales libre en estilo acorde con las nuevas corrientes de la primera mitad del s. XX.
7. Realizar una obra de estilo andaluz.
8. Participar, con una o varias composiciones propias, en la Audición de la asignatura de Composición.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007*

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	9, 11
2	9, 11
3	9, 11
4	1,2,3
5	1,2,3
6	4,5
7	6,7
8	10

10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto

hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO

Haba, Alois: *Nuevo tratado de armonía de los sistemas diatónico, cromático, de cuartos, de tercios, de sextos y de doceavos de tono*. Real Musical.

Jost, Peter: *Instrumentación. Historia y transformación del sonido orquestal*. Idea Books.

Kühn, Clemens: *Historia de la composición musical con ejemplos comentados*. Idea Books.

Kühn, Clemens: *Tratado de la forma musical*. Idea Books.

LaRue, Jan: *Análisis del estilo musical*. Idea Books.

Mas Devesa, Manuel: *Fundamentos de Composición: conceptos básicos para alumnos de composición*. Rivera editores.

Motte, Diether de la: *Contrapunto*. Idea Books.

Persichetti, Vincent: *Armonía del siglo XX*. Real Musical.

Piston, Walter: *Orquestación*. Real Musical.

Romero, M^a Dolores: *Manual armónico del estilo impresionista*. Maestro Ediciones.

Schoenberg, Arnold: *Ejercicios preliminares de Contrapunto*. Idea Books.

Schoenberg, Arnold: *Fundamentos de la Composición Musical*. Real Musical.

Salzer, Félix; Schachter, Carl: *El contrapunto en la composición: el estudio de la conducción de las voces*. Idea Books.

Toch, Ernst: *Elementos constitutivos de la música: armonía, melodía, contrapunto y forma*. Idea Books.

Vázquez, Hebert: *Fundamentos teóricos de la música atonal*. Universidad Nacional Autónoma de México.